

# *Hacer política en la Andalucía de Isabel II: elites y pueblo (1844-1868)\**

*Diego Caro Cancela*

Universidad de Cádiz

*Resumen:* Este artículo analiza las dos formas de hacer política que se dieron en Andalucía en el reinado de Isabel II. Se describe la naturaleza de esta monarquía y se sostiene que el caciquismo como práctica política emerge y se consolida en este largo reinado. A continuación se analiza el proceso de politización que se produce en el mundo rural andaluz y el arraigo que el Partido Demócrata consigue en amplias comarcas, creando una sociabilidad política alternativa a la de las elites que ostentaban el poder.

*Palabras clave:* elites, caciquismo, elecciones, politización y demócratas.

*Abstract:* This article analyzes the two ways of doing politics that can be found in Andalusia during the reign of Isabella II. It describes the nature of this monarchy and maintains that the chieftainship as a political practice appears and consolidates during this reign. Next, it expounds the process of politicization that took place in the Andalusian rural environment and the entrenchment achieved by the Democratic Party in large regions, which made possible an alternative political sociability regarding the elites that hold the power.

*Keywords:* elites, chieftainship, elections, politicization, democrats.

---

\* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación «Las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo en Andalucía e Iberoamérica», financiado por la Consejería de Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

## Introducción

El reinado de Isabel II constituye, probablemente, uno de los periodos menos investigados de la historia contemporánea de Andalucía. Sin embargo, la reducida historiografía publicada en las dos últimas décadas nos ha proporcionado suficientes materiales para conocer los principales rasgos del sistema político que se articuló y los mecanismos reales de funcionamiento que estaban detrás de las normas legales escritas.

El análisis de estas concretas prácticas políticas es lo que pretendemos realizar en este trabajo, completándolo con la descripción de las variopintas manifestaciones que tiene la primera politización de un campesinado que emerge como nuevo sujeto histórico a través de los importantes movimientos sociales que protagoniza en esta región. Y es que al mismo tiempo que los políticos isabelinos articulan un sistema liberal y oligárquico, basado en las clientelas y el caciquismo, en Andalucía, como alternativa, se construye una nueva sociabilidad política más cercana a las clases populares vinculadas al Partido Demócrata, sin cuyo conocimiento no se puede explicar el rápido éxito que tuvo aquí el pronunciamiento que en 1868 destronó a Isabel II.

## La naturaleza del régimen isabelino

Aunque en las tres últimas décadas la historia política de Andalucía ha disfrutado de un crecimiento verdaderamente relevante, el tratamiento que han recibido los distintos periodos históricos que conforman la época contemporánea ha sido bastante desigual. Contrasta la variedad y la solvencia de las investigaciones centradas en etapas como las de la Restauración o la Segunda República con el relativo ostracismo en el que durante mucho tiempo han permanecido otros momentos, como los de la crisis del Antiguo Régimen o la época de Isabel II. Una situación —especialmente la de la época isabelina— que guarda mucha similitud con el resto de la historiografía española, como ya había puesto de manifiesto José María Jover en 1974<sup>1</sup> y continuaría denunciando en 1998 María Cruz Romeo<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> JOVER, J. M.: «El siglo XIX en la historiografía española (1939-1972)», en *id.* (dir.): *El siglo XIX en España: doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, p. 23.

<sup>2</sup> ROMEO, M. C.: «Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845», *Ayer*, 29 (1998), p. 217.

Es cierto que en la última década, en el ámbito nacional, se han producido importantes aportaciones en la historiografía sobre el largo reinado isabelino<sup>3</sup>. No obstante, son todavía muchas las cuestiones que quedan por desvelar para hacer más comprensible esta etapa histórica, aún muy dependiente de los planteamientos hechos por la historiografía tradicional de los años cincuenta y sesenta del pasado siglo.

Con esta necesaria aclaración previa, veamos qué podemos decir hoy sobre la realidad política del régimen isabelino en Andalucía a la luz de la historiografía producida en las últimas décadas sobre la región.

Aunque en el año 2004, al conmemorarse el primer centenario de la muerte de la reina, el catálogo de la completa exposición central que se organizó para recordar esta efeméride dejaba a un lado los aspectos más negativos de este periodo<sup>4</sup>, otras publicaciones que también aparecieron por aquellos mismos meses, revisando los distintos aspectos de esta monarquía, no dudaron en poner al descubierto todas las luces y las sombras de estas más de tres décadas que consolidaron un peculiar régimen liberal en la España decimonónica<sup>5</sup>.

Si en el anverso de este legado histórico —como ya señalara José María Jover—<sup>6</sup> estuvo, sin duda, el definitivo e irreversible

<sup>3</sup> Por citar algunas en forma de libros, BURDIEL, I.: *Isabel II. No se puede reinar inocentemente*, Madrid, Espasa, 2004, y su más completa *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2010; SÁNCHEZ, R.: *Alcalá Galiano y el liberalismo español*, Madrid, CEPC, 2005; PRO, J.: *Bravo Murillo, política de orden en la España liberal*, Madrid, Síntesis, 2006; SUÁREZ, M. (ed.): *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006; MIGUEL, R.: *La pasión revolucionaria. Culturas políticas republicanas y movilización popular en la España del siglo XIX*, Madrid, CEPC, 2007; NÚÑEZ, V. M.: *Huelva en las Cortes. Elites y poder durante la Década Moderada (1843-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007; PEYROU, F.: *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*, Madrid, CEPC, 2008; ARAQUE, N.: *Las elecciones en el reinado de Isabel II*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2008; INAREJOS, J. A.: *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008; SIERRA, M.; PEÑA, M. A., y ZURITA, R.: *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010.

<sup>4</sup> VVAA: *Liberalismo y romanticismo en tiempos de Isabel II*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004.

<sup>5</sup> Por ejemplo, PÉREZ GARZÓN, J. S. (ed.): *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

<sup>6</sup> JOVER, J. M.: *La civilización española a mediados del siglo XIX*, Madrid, Espasa, 1991, p. 37.

desmantelamiento del Antiguo Régimen en España y la consumación, desde el punto de vista jurídico, de lo que comúnmente se ha venido en llamar la «revolución burguesa», en el reverso habría que situar la creación de un sistema político marcadamente oligárquico, caracterizado por la hegemonía de un solo partido —el moderado— y en el que la permanente confusión entre el poder civil y el militar hacía inviable en la práctica el normal funcionamiento de un régimen liberal y parlamentario. Y aunque recientemente, en un interesante trabajo de historia comparada, se nos ha presentado a la monarquía isabelina y su política como un régimen claramente homologable con las otras monarquías de la Europa de la época, situando como causa de la inestabilidad crónica de los gobiernos españoles «el vigor de la vida política»<sup>7</sup>, nosotros creemos que este planteamiento necesita ser matizado.

No compartimos, por ejemplo, que fuera la «vitalidad» de las Cortes la causa última de algunas de las crisis ministeriales que llegaron a producirse en estos años. Como bien ha puesto de manifiesto Josep Fontana, todo era más sencillo: «el ascenso y la caída de los ministerios tenía poco que ver con la política que se debatía en público, ya que respondía sobre todo a oscuros manejos de las tres camarillas reales: la de Isabel con su amante de turno, la de Francisco de Asís y su cortejo frailuno, y la de la reina madre y su consorte, atentos siempre a enriquecerse con sus negocios y especulaciones»<sup>8</sup>. Una aseveración que también comparte Juan Pro en su biografía de Juan Bravo Murillo. La clave del sistema político isabelino fue la reina María Cristina y sus manejos, no sólo mientras su hija fue menor de edad, sino también después, cuando los progresistas la mandaron al exilio, entre 1840 y 1843, y más tarde cuando regresó a España ya en tiempos de la Década Moderada.

Ella y su nuevo marido, Fernando Muñoz, el duque de Rianzares, crearon una camarilla cortesana, perfectamente descrita por Isabel Burdiel<sup>9</sup>, cuyo objetivo fundamental fue aprovecharse económicamente del poder. Un sistema corrupto en el que negocio y po-

<sup>7</sup> SANTIRSO, M.: *Progreso y libertad. España en la Europa liberal (1830-1870)*, Barcelona, Ariel, 2008, p. 64.

<sup>8</sup> FONTANA, J.: *La época del liberalismo*, vol. 6 de la *Historia de España*, dirigida por J. FONTANA y R. VILLARES, Barcelona-Madrid, Crítica-Marcial Pons, 2007, p. 261.

<sup>9</sup> BURDIEL, I.: *Isabel II. No se puede..., op. cit.*, pp. 345-351.

lítica aparecían entrelazados en el entorno de la monarquía, «pues las mismas redes personales actuaban en ambos dominios y en los dos aparecían Muñoz —como el cerebro práctico— y María Cristina como el referente simbólico»<sup>10</sup>.

Sin embargo, también hay que tener en cuenta a otros actores políticos. En primer lugar, los militares, que no sólo velarán por proteger sus intereses profesionales más corporativos, sino que, colocados en las cúspides de las tres fracciones que querían el poder —moderados, unionistas y progresistas—, tendrán un protagonismo decisivo en la vida política<sup>11</sup>. En segundo lugar, las distintas burguesías —terrateniente, comercial e industrial— que, a través de los grupos de presión que fueron articulando en las Cortes una y otra vez, intentaron que sus privilegiados intereses económicos se vieran favorecidos en las leyes que se discutían y aprobaban<sup>12</sup>.

### Hacer política dentro del régimen isabelino: el nacimiento y la consolidación del sistema caciquil

Aunque tradicionalmente el término «caciquismo» en el ámbito de la vida política se ha asimilado al periodo conocido como la Restauración<sup>13</sup>, esto es, a la época que transcurre entre 1875 y 1923, la historiografía más reciente sobre el reinado de Isabel II ha puesto en evidencia, por lo menos en Andalucía, que fue en estos años, especialmente en los momentos de gobierno del Partido Moderado y la Unión Liberal, cuando esta forma concreta de hacer política emergió y se consolidó. Podemos decir que todos los rasgos que caracterizan a las clientelas políticas del caciquismo que estuvieron detrás del marco político diseñado por Cánovas en

<sup>10</sup> PRO, J.: *Bravo Murillo...*, op. cit., p. 77.

<sup>11</sup> Sigue teniendo interés CHRISTIANSEN, E.: *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*, Madrid, Aguilar, 1974. También SECO, C.: *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984.

<sup>12</sup> MONTAÑÉS, E.: *Grupos de presión y reformas arancelarias en el régimen liberal, 1820-1870*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2009.

<sup>13</sup> Un ejemplo en GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A.: «Jerarquía versus igualdad: el clientelismo político mediterráneo desde la antropología», en ROBLES, A. (comp.): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo político en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, p. 32.

la Constitución de 1876 se fueron conformando en el largo reinado de Isabel II<sup>14</sup>.

De esta manera, y como ocurriría años después, ahora también el caciquismo era la manifestación política de un clientelismo que se sustentaba en la propiedad, la capacidad de influencia o el prestigio. Y las nuevas elites que ahora nacían al calor de la consolidación del régimen liberal se limitaban a amparar su poder político en los factores antes citados. No lo podía dejar más claro Antonio Guerola, gobernador civil de varias provincias andaluzas —entre otras—, en unas memorias que son de imprescindible consulta si queremos conocer cómo se hacía realmente la política en algunos de los territorios donde ejerció el cargo. Estaba destinado, por ejemplo, al frente del Gobierno Civil de Málaga cuando debía proceder al nombramiento de los alcaldes de la provincia para el bienio de 1863 a 1864. Pues bien, la descripción que hace de la situación política del distrito de Torrox no podía ser más explícita acerca de lo que era una estructura clientelar. Y es que aquí, si bien el diputado en el Congreso era «el señor Llera», a continuación contaba que éste a quien debía realmente el cargo era a «la amistad de los señores Larios», y «Don Martín Larios, jefe de la familia», era el que solía indicar las personas que debían ejercer las alcaldías de los municipios del distrito, «y creo que debe atenderse»<sup>15</sup>. Una estructura clientelar que podía proceder de los años finales del Antiguo Régimen, como era la que mantenía la casa del duque de Osuna en el distrito sevillano de este nombre, al amparo de sus grandes propiedades «y de los numerosos colonos que allí tenía»<sup>16</sup>, o que se fue consolidando al mismo tiempo que el

<sup>14</sup> Sobre las características del clientelismo y el caciquismo en España véanse MORENO, J.: «Sobre críticas, conceptos y cambios. A vueltas con el caciquismo de la Restauración española (1875-1923)», en ALVARADO, J. (coord.): *Poder, economía, clientelismo*, Madrid, Marcial Pons, 1997, pp. 281-300; ROMERO, J.: «El caciquismo como sistema político», en GELLNER, E. (ed.): *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Madrid, Júcar, 1986, pp. 79-92; VARELA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Marcial Pons, 2001; MORENO, J.: «Political clientelism, elites and «caciquismo» in Restoration Spain (1875-1923)», *European History Quarterly*, 37/3 (2007), pp. 417-441.

<sup>15</sup> GUEROLA, A.: *Memoria de mi administración en la provincia de Málaga como gobernador de ella desde el 6 de diciembre de 1857 hasta el 15 de febrero de 1863*, vol. III, Sevilla, Fundación Sevillana de Electricidad, 1995, p. 1050.

<sup>16</sup> GUEROLA, A.: *Sevilla en la segunda mitad del siglo XIX. Memorias del gobernador... Sevilla*, 1863, vol. I, Sevilla, Fundación Sevillana de Electricidad, 1993, p. 261.

establecimiento del régimen liberal, como la de la familia Hernández-Pinzón en la campiña onubense<sup>17</sup>. Y como en la Galicia del conde de Pallares, tan bien estudiada por Xosé Ramón Veiga<sup>18</sup>, en esta Andalucía isabelina los tres pilares del poder de los emergentes caciques serán la familia, los amigos políticos y el favor de la Administración en sus diferentes escalas.

La familia, por ejemplo, aparece como la más activa de las instituciones sociales, como cantera suministradora de apoyos políticos. Familiares y parientes «forman parte del núcleo clientelar que sirve de sostén al activismo de todo hombre público»<sup>19</sup>. Lo tenía muy claro en aquellos años la madre del luego renombrado escritor Juan Valera, cuando intentó que éste saliera elegido diputado en las elecciones del año 1857 por el malagueño distrito de Archidona. Como bien ha escrito Matilde Galera al describir este proceso electoral, sus principales «agentes» fueron ella misma, entonces la marquesa de Paniega, su hermanastro José Freüller —diputado provincial por el distrito— y su hermana Sofía<sup>20</sup>. De hecho, como entonces el escritor estaba destinado en la embajada de España en Rusia, fueron su hermanastro y su propia madre quienes se pusieron en contacto con Cándido Nocedal, el entonces ministro de la Gobernación, para pedirle un apoyo que éste no daría, frustrando su candidatura<sup>21</sup>.

<sup>17</sup> Véanse NÚÑEZ, V. M.: *Huelva en las Cortes. Elites y poder político durante la Década Moderada (1843-1854)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, pp. 205-210; PEÑA, M. A.: «Hacia una genealogía intelectual de la representación política», en SIERRA, M.; PEÑA, M. A., y ZURITA, R.: *Elegidos y elegibles...*, op. cit., p. 80-91.

<sup>18</sup> VEIGA, X. R.: *O conde de Pallares e o seu tempo, 1828-1908. Aproximación ó activismo das elites na Galicia decimonónica*, Lugo, Diputación Provincial de Lugo, 1999.

<sup>19</sup> VEIGA, X. R.: «Los marcos sociales del clientelismo político», *Historia Social*, 34 (1999), p. 29. No fue una situación excepcional que sólo se daba en España. Manuel Santirso comenta en su libro antes citado que el «cuñadismo» afectó a Portugal al más alto nivel y los «primos políticos» también existieron en la Gran Bretaña de estos años. Véase SANTIRSO, M.: *Progreso y libertad...*, op. cit., p. 66-67.

<sup>20</sup> GALERA, M.: *Juan Valera, político*, Córdoba, Diputación de Córdoba-Ayuntamiento de Cabra, 1983, p. 33.

<sup>21</sup> Finalmente, sin el apoyo del gobierno, la suerte de Valera quedó echada cuando José Lafuente Alcántara, uno de los caciques del distrito, hizo una especie de pacto con su hermanastro, intercambiando sus votos por el nombramiento «a su gusto» de los jueces de paz y el Ayuntamiento. Salió elegido diputado Lafuente, y doña Dolores, la madre de Valera, que había «dirigido» los trabajos electorales, el 1 de febrero le escribía una carta a su hijo en la que le decía lo siguiente: «Esto de

Esta misma preeminencia tenía la familia en el dominio que el general Armero ejercía en el sevillano distrito de Écija. El diputado que lo representaba desde el año 1858 era José Saavedra, su cuñado, y todos sus «numerosos parientes» se ocupaban de la política y apoyaban a éste<sup>22</sup>. Era lo que ocurría también con la familia Borrajo en el distrito malagueño de Coín<sup>23</sup>. Y lo mismo podríamos decir de los hermanos Blanco del Valle —Antonio, Francisco y Juan—, los tres diputados, en distintas elecciones, por los distritos gaditanos de Arcos de la Frontera y Algeciras<sup>24</sup>; de la familia Benavides Fernández-Navarrete, que convirtió el distrito jiennense de Villacarrillo en un auténtico «feudo» durante los gobiernos moderados<sup>25</sup>, o de la saga de los Roda en el distrito granadino de Ugíjar<sup>26</sup>.

Sin embargo, sólo con el apoyo de los parientes no se podía sostener una red clientelar ni ganar unas elecciones. Al lado de éstos también tenían que estar los llamados «amigos políticos», es decir, un indefinido e informal colectivo integrado por amistades, conocidos y vecinos que aportaban sus votos y otorgaban su influencia a favor del gobernante o parlamentario que lideraba la clientela<sup>27</sup>. Esto fue lo que siempre tuvo claro, por ejemplo, Martín Belda, uno de los políticos más relevantes de la Andalucía isabelina<sup>28</sup>. Establecido de joven en Madrid, con el apoyo de dos paisanos ilustres —Vicente Alcalá Galiano y Antonio Varela Viaña— obtenía un primer destino como escribiente, con dos mil reales de sueldo, en el Ministerio de Marina, y no tardaría en vincularse al

---

las diputaciones es una tramoyería, que sólo los gitanos cuando venden burros pueden ser más tunos, embusteros y chalanés, todos prometen, todos hacen mil falsías y ninguno es caballero, ni leal, ni conoce la vergüenza». Citado en *ibid.*, p. 34.

<sup>22</sup> GUEROLA, A.: *Sevilla...*, *op. cit.*, vol. I, p. 227.

<sup>23</sup> GUEROLA, A.: *Memoria...*, *op. cit.*, vol. IV, pp. 1398-1399.

<sup>24</sup> Sus biografías en CARO, D. (dir.): *Diccionario biográfico de parlamentarios de Andalucía, 1810-1869*, t. I, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2010, pp. 242-247.

<sup>25</sup> *Ibid.*, t. I, pp. 217-220.

<sup>26</sup> *Ibid.*, t. II, pp. 410-415.

<sup>27</sup> VEIGA, X. R.: «Los marcos sociales...», *op. cit.*, p. 31.

<sup>28</sup> Una completa biografía de este personaje en GARRIDO, J. M.: *Martín Belda, un político al servicio de Isabel II*, 2 tomos, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba-Ayuntamiento de Cabra, 2004. Utiliza como principal material inédito las cerca de quinientas cartas que Belda dirigió a Francisco Moreno Ruiz, su hombre de confianza en el distrito de Cabra, durante muchos años alcalde de Doña Mencía y «verdadero amo del pueblo» (p. 54).



grupo de los «polacos» del Partido Moderado, que lideraba Luis José Sartorius, conde de San Luis. Fue numerosas veces diputado, alcanzó la presidencia del Congreso y era ministro de Marina al estallar la revolución de 1868. Pese a esta relevancia alcanzada en la política nacional, lo que deja claro la lectura de su correspondencia con Francisco Moreno —su «Frasquito»—, a lo largo de más de veinte años, es que Martín Belda siempre tuvo claro que la fortaleza de su posición política dependía prioritariamente del control que ejercía no sólo sobre su distrito, sino también sobre el resto de la provincia cordobesa, y que para mantener este poder era fundamental tener una permanente influencia en los Ayuntamientos, contar con la connivencia de los jueces destinados en la zona y ejercer su autoridad ante sus amigos políticos para dar satisfacción a las peticiones de favores que permanentemente le hacía su «clientela» del distrito. Y esto fue lo que nunca olvidó el político egabrense, desde los inicios de su carrera en 1847, a tenor de la lectura de la primera carta que dirige desde Madrid no sólo a «Frasquito», sino también a los demás «notables» de las restantes poblaciones de la demarcación, que eran Baena, Castro del Río y Cabra. A todos les decía Martín Belda:

«Si usted se penetra de mis intenciones y comprende que más que las cuestiones políticas me ocuparán a mí los negocios particulares de esos pueblos y los intereses privados de todos mis amigos, no tendrá ningún inconveniente en contar conmigo para todo cuanto le pueda ocurrir y desear, en la inteligencia de que con más gusto que yo no le servirá nadie y que lo que no haga será porque absolutamente me falten medios para ello»<sup>29</sup>.

Era lo que de forma elocuente Juan Valera llamaba en sus cartas el «reparto del turrón», tarea que él nunca aprendería<sup>30</sup> y en la que Belda se mostró como un extraordinario experto durante toda

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>30</sup> Así lo reconocería en un debate en las Cortes con Romero Robledo, en la sesión de 18 de febrero de 1864, durante la discusión de un acta electoral: «Yo he sido una calamidad pública para el distrito —le espetó Valera a Romero— (puesto que) yo no he podido dar ningún empleo; yo no he podido ascender a nadie; yo no he podido hacer nada de lo que generalmente hacen los hombres que, según la expresión vulgar, cultivan un distrito» (*Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura de 1863 á 1864*, t. II, Madrid, Imprenta Nacional, 1864, p. 961).

su vida política. Y es que como éste sabía que además de tener buenos apoyos en Madrid, también eran fundamentales los que pudiera amarrar en el distrito electoral, nada más tomar posesión del cargo de diputado no tardó en colocar en las alcaldías de Cabra, Doña Mencía y Castro del Río a sus principales amigos políticos, no sin mostrar privadamente su malestar puntual con lo que consideraba que era el desagradecimiento de alguna gente<sup>31</sup>. Unos favores que Belda era capaz de conseguir incluso cuando no estaban sus amigos en el gobierno, gracias a las relaciones personales que mantenía, en plena crisis interna de los moderados. De esta manera, por ejemplo, el 8 de agosto de 1851 le informaba «reservadamente» a su «hombre de confianza» en el distrito que había conseguido del ministro de la Guerra que a uno de sus amigos le concedieran el grado de coronel, mientras que los diputados «gubernamentales» —según contaba— todavía «no han podido hacer un favor en sus distritos y están fritos porque dicen que yo siendo de la oposición soy más atendido»<sup>32</sup>.

Y es que, por encima de todo lo que por entonces escribía Andrés Borrego y otros ideólogos del moderantismo acerca de la necesidad de conformar partidos «modernos», la consolidación del liderazgo del general Narváez entre ellos en los años cuarenta, lo que hizo fue convertir esta fracción política en una estructura típicamente piramidal basada en el sistema caciquil del intercambio de favores<sup>33</sup>, ya vista en el caso de Belda y confirmada por la correspondencia conservada entre Bravo Murillo con el propio Narváez, en una de las veces en que éste fue presidente de gobierno. Como ha contado con detalle Juan Pro, el primero no sólo tenía que gestionar los asuntos cotidianos de su ministerio, sino también preocuparse del destino que debía darle a un peón caminero que le llegaba recomendado y tener que atender a los asuntos que les in-

<sup>31</sup> Se encontraba especialmente molesto con sus correligionarios de Baena, como mostraba la siguiente carta, del 2 de marzo de 1849, dirigida a «Frasquito»: «Tiene usted mucha razón en prevenirme sobre la gente de Baena, pues no hay en el mundo gente más canalla. Usted no puede figurarse los beneficios que yo he dispensado a Baena (...) y, sin embargo, no les he merecido una carta de gracias». *Ibid.*, p. 66.

<sup>32</sup> Carta del 6 de agosto de 1851, *ibid.*, p. 131.

<sup>33</sup> PRO, J.: «La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)», *Historia Contemporánea*, 23 (2001), p. 473.

terresaban al corregidor de Loja y al propio hermano del general<sup>34</sup>. Unos favores que también prodigaría otro de estos ministros moderados, el granadino Manuel Seijas Lozano, cuando lo fue de Ultramar, con su clientela de Almuñécar. Fueron nombramientos para la administración de las entonces provincias de Cuba y Filipinas que beneficiaron «a clanes como los Sandoval, Carrasco o del Barco, todos ellos de tradición universitaria en Granada, a mediados del siglo XIX»<sup>35</sup>.

### Las prácticas caciquiles en las elecciones

En el contexto antes citado de clara preeminencia de la Corona sobre el Parlamento, la única virtualidad que tuvieron todos los procesos electorales que se celebraron entre 1844 y 1867 fue la de darle al gobierno que los convocó la confianza que necesitaban en las Cortes para sacar adelante sus leyes, una vez que previamente la habían obtenido de la reina, que era en la práctica la más importante. De todas formas, lo que ocurría en España no era excepcional en este periodo de liberalismos oligárquicos. También pasaba lo mismo en otros lugares como, por citar un caso, ha puesto de manifiesto Hilda Sábato en su estudio sobre la vida política del Buenos Aires de mediados de siglo, cuando no dudaba en escribir que entonces las elecciones no eran «mecanismo de selección de representantes por parte de los ciudadanos, sino de confirmación de candidatos propuestos desde arriba»<sup>36</sup>. Y es que formado el Ejecutivo de turno por decisión de la reina, el trabajo del ministro de la Gobernación consistía, a continuación, en «organizar»

<sup>34</sup> Este último caso se cuenta con detalle en PRO, J.: *Bravo Murillo...*, op. cit., pp. 232-234.

<sup>35</sup> FERNÁNDEZ, N. A.: *Manuel de Seijas Lozano. Tras la huella de un liberal olvidado*, Madrid, Fundación Registral, 2007, p. 376.

<sup>36</sup> SABATO, H.: *La política en la calle. Entre el voto y la movilización. Buenos Aires, 1862-1880*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2004, p. 21. Para un análisis comparativo con el contexto europeo de la época véanse BERSTEIN, S., y WINOCK, M. (dirs.): *L'invention de la démocratie, 1789-1914. Histoire de la France politique*, t. III, París, Éditions du Seuil, 2002; MUSELLA, L.: *Individui, amici, clienti. Relazioni personali e circuito politici in Italia tra Otto e Novecento*, Bolonia, Il Mulino, 1994; TAVARES, P.: *Eleiçoes e caciquismo no Portugal oitocentista (1868-1890)*, Lisboa, Difel, 1991.

con éxito las elecciones, negociando con los notables provinciales y locales. Finalmente, «la manipulación electoral hacía el resto, dando como resultado una mayoría cómoda para el gobierno en la Cámara Baja»<sup>37</sup>.

Estas prácticas electorales fraudulentas, que los moderados ensayaron con éxito bajo la Regencia de María Cristina, se perfeccionaron a lo largo de la década en la que gobernaron ininterrumpidamente, de 1844 a 1854, y se vieron favorecidas por la nueva Ley Electoral de 1846, que introducía dos importantes novedades: la primera era que doblaba la cantidad de contribución que se exigía para tener la condición de elector, y la segunda que se abandonaba la circunscripción provincial a favor de pequeños distritos uninominales, más propicios a la manipulación por las oligarquías locales que en el medio rural se estaban convirtiendo en la base de las clientelas que iban a sostener al Partido Moderado<sup>38</sup>.

El resultado final de este cambio normativo fue una drástica reducción del censo, que en las ocho provincias de Andalucía pasó de los más de cien mil ciudadanos con derecho a voto de 1844 a poco más de veinte mil, de manera que la distinción que en 1839 había hecho el padre Eudaldo Jaumeandreu entre «ciudadano» y «habitante» alcanzaba su total plenitud con esta legislación<sup>39</sup>.

Con un censo tan reducido, el control que los moderados ejercieron durante los cinco procesos electorales que controlaron desde los gobiernos de esta década fue prácticamente total, salvo en algunos distritos donde el arraigo que tenían destacados líderes progresistas hizo fracasar las expectativas de los que concurrían como candidatos «gubernamentales»<sup>40</sup>.

<sup>37</sup> PRO, J.: *Bravo Murillo...*, *op. cit.*, p. 89.

<sup>38</sup> Tres análisis sobre la legislación electoral de este régimen isabelino en ESTRADA, M.: *El significado político de la legislación electoral en la España de Isabel II*, Santander, Universidad de Cantabria, 1999; ROMERO, C., y CABALLERO, M.: «Oligarquía y caciquismo durante el reinado de Isabel II (1833-1868)», *Historia Agraria*, 38 (2006), pp. 7-26; ZURITA, R.: «El proceso electoral», en SIERRA, M.; PEÑA, M. A., y ZURITA, R.: *Elegidos y elegibles...*, *op. cit.*, pp. 189-299.

<sup>39</sup> Decía el citado religioso en su *Catecismo razonado o explicación de los artículos de la Constitución política*: «En muchos países el pueblo se divide en dos clases. La primera comprende las personas que gozan de la totalidad de los derechos de ciudadanía, a saber, políticos y civiles, y la segunda, a los que sólo disfrutaban de los civiles. Los primeros se llaman ciudadanos y los otros meramente habitantes». Citado en FONTANA, J.: *La época del liberalismo...*, *op. cit.*, p. 157.

<sup>40</sup> Fue, por ejemplo, lo que ocurrió en Cádiz en las elecciones de 1846, 1850 y

Y es que para que éstos triunfaran, nunca se dudó en emplear los más variopintos procedimientos. Se empezaba, si hacía falta, con la modificación de los límites de los distritos electorales ya fijados, añadiéndoles o enajenándoles municipios o secciones para favorecer al candidato que merecía las simpatías del Ejecutivo. Es lo que hacía, por ejemplo, el gobierno moderado de 1857 al suprimir la sección de Álora del distrito de Antequera, y que el gobernador Antonio Guerola corregiría al año siguiente porque el candidato entonces perjudicado era ahora «el amigo del gobierno y vecino de Álora»<sup>41</sup>. O lo que hicieron desde la Diputación de Córdoba para las elecciones de 1844, aunque los electores se vieran obligados a realizar largos desplazamientos para poder emitir el sufragio<sup>42</sup>. A continuación se procedía a «controlar» las listas electorales, de las que se intentaba excluir a los individuos de la oposición mientras que se incluían otros nombres que nunca existieron o que legalmente no tenían capacidad para poder votar. No lo podía explicar mejor el citado Guerola, al dedicar nada menos que un capítulo completo de sus memorias malagueñas a este proceso de rectificación de listas. Como bien decía, se trataba en teoría de una cuestión que no debía plantear ningún problema, ya que la ley marcaba claramente «la cuota y calidades del electoral», por lo que la citada rectificación debía ser un proceso estrictamente «material»<sup>43</sup>. Sin embargo, no era así, porque, como reconocía: «los partidos y las individualidades políticas aspiran siempre a influir en la formación y rectificación de las listas para que domine una mayoría de parciales suyos»<sup>44</sup>. Él mismo explicaba cómo había cometido una ilegalidad en las vísperas de las elecciones de 1858 al incluir en las citadas listas a «algunos amigos del gobierno» que le constaban que pagaban la cuota, «*aunque en el acto no pudieran probarlo*»<sup>45</sup>.

---

1851 con la candidatura del comerciante Juan Pedro Muchada por el segundo distrito de la capital o con Ramón Orozco, diputado por los distritos almerienses de Vélez-Rubio y Vera en estos mismos comicios. Véanse las biografías de estos personajes en CARO, D. (dir.): *Diccionario biográfico...*, op. cit., t. II, pp. 258-260 y 299-306, respectivamente.

<sup>41</sup> Se cuenta en GUEROLA, A.: *Memoria...*, op. cit., vol. IV, p. 1381.

<sup>42</sup> Se describe con detalle en AGUILAR, E.: *Vida política y procesos electorales en la Córdoba isabelina (1834-1868)*, Córdoba, Cajasur, 1991, pp. 182-183.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 1365.

<sup>44</sup> *Ibid.*

<sup>45</sup> *Ibid.* La cursiva es nuestra.

Pero como de lo que se trataba era de no depender en todo del gobierno, esta práctica fue una de las primeras que aprendió Martín Belda nada más estrenar el escaño de diputado, a tenor de la carta que le escribía a Francisco Moreno en el distrito egabrense el 29 de diciembre de 1847:

«Cuidado que es menester no dormirse ahora para que en la rectificación de las listas electorales de Baena se aumenten nuestros amigos y se disminuyan los contrarios»<sup>46</sup>.

Una vez que llegaba el día de las elecciones, ahora de lo que se trataba era de controlar la mesa, ya que quien presidía las votaciones podía admitir a electores que no figuraban en las listas, manipular los votos emitidos o falsificar las actas. Por este motivo, por citar un ejemplo, un periódico sevillano cercano a los unionistas no dudaba en denunciar en 1858 que el hermano del candidato moderado por el distrito sevillano de Morón de la Frontera —y también alcalde— fuera el presidente del colegio electoral establecido en la localidad<sup>47</sup>.

Pero si algunos de estos procedimientos fallaban, poniendo en peligro el resultado final deseado por el gobierno, entonces no se dudaba en utilizar otras formas de «presión» con los adversarios políticos, como ocurrió en las elecciones de 1857 organizadas por los moderados. En este sentido, el diputado Manuel Sánchez Silva, una de las personalidades del progresismo sevillano, llegaba a denunciar públicamente que se le había obligado a abandonar el distrito de Utrera, por el que se presentaba, bajo la amenaza de que si no salía del mismo sería encerrado en un calabozo mientras que durara el proceso electoral, para que pudieran triunfar los candidatos designados por el Consejo de Ministros<sup>48</sup>.

Finalmente, también se podían alterar los plazos legales establecidos, retrasar o anticipar las horas de apertura y cierre de los locales donde se votaba, o sencillamente ni siquiera se llegaban a abrir éstos y las actas se falsificaban donde quisiera el cacique local. Solamente en las elecciones de 1854, convocadas después del triunfo del pronunciamiento que inauguró el Bienio Progresista,

<sup>46</sup> GARRIDO, J. M.: *Martín Belda...*, *op. cit.*, p. 66.

<sup>47</sup> *La Andalucía*, 27 de octubre de 1858.

<sup>48</sup> FONTANA, J.: *La época del liberalismo...*, *op. cit.*, p. 288.

la presión del gobierno presidido por el general Espartero apenas sí llegó a las provincias, hasta el extremo que fueron en éstas, en asambleas abiertas a sus correligionarios, donde los progresistas decidieron la composición que iban a tener sus candidaturas. Incluso los gobernadores civiles eran advertidos por el ministro de la Gobernación, el 19 de agosto, de que tenían que facilitar sin trabas el desarrollo del proceso electoral «y, por una vez, esto no fue un mero engaño»<sup>49</sup>.

Los progresistas gaditanos, por ejemplo, se reunían el 28 de septiembre en el salón de juntas de un banco local con la asistencia de representantes de la mayoría de los pueblos de la provincia para «formar la candidatura provincial»<sup>50</sup>, mientras que los Écija, en Sevilla, celebraban otra reunión en la noche del 17 de septiembre a la que asistían «unos 600 individuos» para nombrar el comité que, «con los representantes de los demás pueblos de la provincia», debían encargarse de organizar los trabajos electorales<sup>51</sup>.

Sin embargo, esta apertura democratizadora del proceso electoral duró poco porque con la salida de los progresistas del gobierno y el regreso al poder de los moderados, primero, y de la Unión Liberal, a continuación, también volvieron las prácticas corruptas, que se consolidaron bajo la figura del unionista José Posada Herrera, quien se benefició de la aparición de un nuevo medio de comunicación —el telégrafo— que le facilitó el contacto directo y más rápido con las autoridades locales y provinciales. De esta manera, lo que sabemos de las elecciones de 1858 nos demuestra que la práctica del «encasillado» ya estaba firmemente asentada. Por lo menos, la descripción que hace el gobernador Guerola de este proceso electoral en la provincia de Málaga así lo demuestra. Informa al ministro de «las personas que por ahora cuentan con simpatías para salir diputados en los distritos», dándole los nombres de las mismas; describe a continuación la casuística política concreta de cada

<sup>49</sup> KIERNAN, V. G.: *La revolución de 1854 en España*, Madrid, Aguilar, 1970, p. 119.

<sup>50</sup> La noticia completa con los nombres de los representantes de los pueblos y los poderes que llevaban en *El Nacional*, Cádiz, 1 de octubre de 1854.

<sup>51</sup> *El Porvenir*, Sevilla, 22 de septiembre de 1854. Junto al ejemplar del día 27 de septiembre se incluía un apéndice en el que se daba cuenta de la asamblea, en la que ante una concurrencia «numerosísima» fue elegido «el comité directivo» para las elecciones en la capital y su provincia, que quedó encabezado por el progresista Pedro Luis Huidobro.

uno de éstos; recibe información del gobierno —del que Cánovas era subsecretario— de los candidatos que iban a contar con su respaldo, y, finalmente, cuenta lo que hizo para que fueran estos nombres los que finalmente salieran elegidos diputados<sup>52</sup>.

Podemos concluir pues, partiendo de lo conocido sobre Andalucía, que el sistema caciquil, tal y como se mostraría años después en la Restauración, se había consolidado en la monarquía isabelina, sobre todo en los procesos electorales que controlaron moderados y unionistas. Eso sí, bajo el reinado de Alfonso XII, Cánovas introduciría dos importantes novedades en el funcionamiento del sistema, que, en gran parte, son las que explicarían su larga perdurabilidad en el tiempo. En primer lugar, el «turno pacífico» de conservadores y liberales en el ejercicio del poder, frente al monopolio que los moderados tuvieron bajo la monarquía isabelina, sólo corregido en su última etapa con la aparición de la Unión Liberal. Y en segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, fue que el encasillado ya no se haría sólo para beneficiar a los partidarios del gobierno que convocaba las elecciones, sino también para incluir en él a los candidatos que debían formar la minoría parlamentaria del partido que quedaba en la oposición.

## **La politización del campesinado en la Andalucía liberal. Una historia apenas escrita**

Hace ya algunos años, Ramón Villares hizo notar que el debate sobre la politización del mundo rural en España no se había afrontado todavía «de forma cabal»<sup>53</sup>. Y es que, por poner un ejemplo,

---

<sup>52</sup> GUEROLA, A.: *Memoria...*, *op. cit.*, vol. IV, pp. 1379 y ss. Sólo «falló» en el distrito de Archidona, donde el candidato «encasillado», José Lafuente Alcántara, fue derrotado por el escritor Juan Valera, al contar éste con el respaldo no sólo de su hermanastro, José Freüller Alcalá-Galiano, sino también de uno de los principales terratenientes y caciques del distrito, Andrés Fernández Santaella, cercano a Cánovas del Castillo. Esta primera elección de Valera como diputado se cuenta con detalle en GARRIDO, J. M.: *Vida y obra de Juan Valera (1824-1905)*, Cabra, edición del autor, 2008, pp. 253-261.

<sup>53</sup> VILLARES, R.: «Política y mundo rural en la España contemporánea. Algunas consideraciones historiográficas», en VVAA: *La politisation des campagnes au XIX siècle. France, Italie, Espagne et Portugal*, Roma, École Française de Rome, 2000, p. 30.



pocos eran los que se habían preocupado de comprobar si el llamado modelo «difusionista» que Maurice Agulhon popularizó en su ya clásico estudio sobre el Var francés —y que tanta repercusión tuvo en otras historiografías— podía ser, o no, válido para conocer cómo había llegado la política a los campesinos españoles al implantarse el régimen liberal<sup>54</sup>. Esta situación ha provocado que hasta tiempos recientes hayamos tenido una interpretación del mundo rural estereotipada y «arcaica», donde sólo había, por un lado, terratenientes latifundistas y, por otro, masas de campesinos y jornaleros desmovilizados, carentes de relevancia política, lo que facilitaba todas las corrupciones del caciquismo.

Una imagen tópica del mundo rural que se explicaría por dos razones. En primer lugar, por la falta de estudios sobre los comportamientos políticos de los campesinos bajo el régimen isabelino y la Restauración, y en segundo lugar, por la visión excesivamente electoral que se ha tenido de la vida política, como si no hubiera otras prácticas relacionadas con la política fuera del Parlamento y, en consecuencia, al margen de las estructuras clientelares de notables que articularon moderados, progresistas y unionistas.

Una relectura de trabajos ya «clásicos» sobre la incidencia que tuvo la Reforma Agraria Liberal en el campesinado y otros más recientes nos permiten ya hoy cuestionar el modelo unidireccional establecido por Agulhon sobre la penetración de la politización del campesinado desde la ciudad al campo y nos descubren un variopinto catálogo de expresiones de esta politización, que arrancaría de los momentos iniciales de la implantación del régimen liberal, con la descomposición irreversible de las estructuras del Antiguo Régimen, y que recorrería todo el siglo XIX. Y es que, como han escrito recientemente Xosé Ramón Veiga y Miguel Cabo, la politización del mundo rural hay que contemplarla a partir de una doble dirección, «como resultante de la interacción compleja entre una cultura política gestada a lo largo de los siglos XVI al XVIII y otra moderna que pugna por imponerse»<sup>55</sup>.

<sup>54</sup> AGULHON, M.: *La République au village. Les populations du Var de la Révolution à la IIe République*, París, Seuil, 1979.

<sup>55</sup> CABO, M., y VEIGA, X. R.: «La politización del campesinado en la época de la Restauración. Una perspectiva europea», en ORTEGA, T., y COBO, F. (eds.): *La España rural, siglos XIX y XX. Aspectos políticos, sociales y culturales*, Granada, Comares, 2011, p. 27. Aunque centrado en el periodo de la Restauración, este trabajo presenta un completo estado de la cuestión sobre este tema.

En el caso de la Andalucía del siglo XIX, además, plantear esta dicotomía ciudad-campo sería un error, puesto que entre 1787 y 1860 era la región más urbanizada de España con más del 39 por 100 de su población residiendo en núcleos de cinco mil o más habitantes<sup>56</sup>. Unas ciudades andaluzas que tuvieron como uno de sus rasgos más característicos, hasta bien entrado el siglo XX, el que entre sus habitantes hubiera unos más que apreciables contingentes de trabajadores agrícolas o jornaleros que les daban una fisonomía muy peculiar a sus barrios más populares y a sus pobladas casas de vecinos<sup>57</sup>, muy parecidas, por cierto, a algunos *villages* franceses donde, como ha contado Gilles Pécout, el campesinado republicano convivía con burgueses, artesanos, miembros de las profesiones liberales o rentistas, lo que facilitaba su entrada en el activismo político<sup>58</sup>.

Esta mezcolanza social provocaba que cuando llegaba el trabajo en las faenas agrícolas estacionales, en los tajos y las haciendas pudieran convivir estos campesinos que vivían en las agrociedades con los que procedían de las aldeas y los pueblos, lo que fomentaba el intercambio de experiencias y vivencias que enriquecían esta inicial politización. Unos campesinos andaluces que, además, como veremos, no tenían comportamientos políticos «irracionales» o «espontaneístas»<sup>59</sup>, sino que, actuando dentro de lo que Charles Tilly y Sidney Tarrow han llamado «la estructura de las oportunidades políticas», filtraban las acciones que procedían del Estado, de forma que no dudaban en acogerse a los beneficios de aquellas

<sup>56</sup> SVEN REHER, D.: «Ciudades, procesos de urbanización y sistemas urbanos en la Península Ibérica, 1550-1991», en *Atlas histórico de ciudades europeas*, t. I, *Península Ibérica*, Barcelona, Centro de Cultura Contemporánea, 1994, p. 6.

<sup>57</sup> Por ejemplo, en el censo de la población activa de Córdoba correspondiente al año 1860 aparecían hasta 7.347 «jornaleros del campo» —así definidos—, que eran con diferencia el grupo socioprofesional más numeroso de la ciudad, puesto que casi doblaba al segundo, el de los artesanos. Sobre otras importantes ciudades andaluzas véase CARO, D.: «La Reforma Agraria Liberal y los campesinos en Andalucía», en GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (ed.): *La Historia de Andalucía a debate*, t. 1, *Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Anthropos, 2000, p. 61.

<sup>58</sup> PÉCOUT, G.: «Cómo se escribe la historia de la politización rural. Reflexiones a partir del estudio del campo francés en el siglo XIX», *Historia Social*, 29 (1997), p. 104.

<sup>59</sup> GONZÁLEZ DE MOLINA, M.: «Los mitos de la modernidad y la protesta campesina. A propósito de *Rebeldes primitivos* de Eric J. Hobsbawm», *Historia Social*, 25 (1996), pp. 113-157.

que les eran favorables y rechazaban o incumplían aquellas otras que consideraban dañinas para sus intereses, pero siempre teniendo en cuenta los contextos políticos en los que vivían<sup>60</sup>. Esta adecuación de sus acciones a los cambiantes escenarios políticos es lo que nos ayuda a comprender por qué adquieren, en ocasiones, una gran fuerza contra las elites o las autoridades y, al poco tiempo, modificado el escenario político, la protesta se disolvía.

Podemos considerar a los «pleitos señoriales» que siguen a la ley de abolición de los señoríos de 1837 como las primeras manifestaciones de esta politización campesina en el naciente régimen liberal. Los ha estudiado Antonio Miguel Bernal, que ha descrito cómo municipios y campesinos de los ducados de Alcalá y Osuna pleitearon con sus antiguos señores para reclamar las tierras que ellos entendían que habían pasado ilegalmente —convertidos en propiedad privada— a los dominios señoriales<sup>61</sup>.

Sin embargo, quizá fuera en las luchas campesinas reivindicando el reparto de las tierras comunales y de los Propios de los Ayuntamientos donde más visible se hace esta politización, puesto que estos campesinos no se movilizaban sin tener en cuenta la coyuntura política. Lo harán preferentemente en aquellos años en los que gobiernan los progresistas —Regencia de Espartero y Bienio 1854-1856—, a quienes siempre entendieron más cercanos y propicios para alcanzar sus demandas, y se olvidaban de ellas en los tiempos de gobierno de los moderados<sup>62</sup>.

También hubo protestas contra los procesos desamortizadores y contra los intentos de legalizar usurpaciones y ocupaciones ilegales<sup>63</sup>. Una protesta en defensa de los bienes comunales que perduró

---

<sup>60</sup> La explicación más desarrollada de este concepto en TARROW, S.: *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 155-156.

<sup>61</sup> BERNAL, A. M.: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1979, especialmente el capítulo III, pp. 97-123. Destaca «la intensa politización de algunos pueblos gaditanos de señoríos» y cómo la cuestión de la tierra fue «la bandera política para obtener los votos y popularidad» (pp. 110-111).

<sup>62</sup> Lo cuenta CABRAL, A.: *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*, Cádiz, Diputación Provincial, 1995, pp. 314-317. Y hemos estudiado más detalladamente estas movilizaciones campesinas en una de las principales poblaciones de esta provincia en CARO, D.: «Medina Sidonia en la Edad Contemporánea (siglos XIX y XX)», en CARO, D. (coord.): *Historia de Medina Sidonia*, t. II, Cádiz, Diputación Provincial, 2011, pp. 245-280.

<sup>63</sup> GONZÁLEZ DE MOLINA, M., y ORTEGA, A.: «Bienes comunales y conflictos por

en el tiempo y una resistencia de los pueblos a su privatización que no fue aislada ni individual<sup>64</sup>. Finalmente, también estuvieron cargadas de contenido político las protestas contra las quintas, contra la elevación de los impuestos municipales o para reclamar la supresión de la renta del pan establecida en algunas poblaciones<sup>65</sup>.

## Los demócratas en Andalucía. Otra sociabilidad política

Frente a las estructuras clientelares y elitistas que sostenían a los moderados y unionistas, las clases populares encauzaron su activismo político, primero, a través del Partido Progresista y, más tarde, por medio de un Partido Demócrata que terminará alcanzando una notable implantación en la región y que fomentará nuevas formas de sociabilidad política más participativas y abiertas, a pesar de tener una reducida visibilidad en la vida política «oficial».

En sus orígenes, a principios de los años cuarenta del siglo XIX, los demócratas o republicanos<sup>66</sup> no constituían un partido político «coherente» ni ideológica ni sociológicamente hablando, y fue en la Regencia de Espartero cuando estos primeros grupos empezaron a tener presencia pública en las principales ciudades de Andalucía. No obstante, no duró mucho, porque el ambiente de represión con el que se inauguró la Década Moderada en 1844 provocó la práctica desaparición de todos sus periódicos y el pase a la clandestinidad de sus militantes más conocidos. Tendremos que esperar a los momentos finales de 1848 para que se produzca la emergencia de

---

los recursos en las sociedades rurales, siglos XIX y XX», *Historia Social*, 38 (2000), pp. 95-116.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p. 107.

<sup>65</sup> Se trata de cuestiones apenas estudiadas en el medio rural, pero que en algunos momentos degeneraron en graves conflictos de orden público. Conocemos, por ejemplo, una manifestación contra la renta del pan en Jerez de la Frontera, que tuvo lugar en la mañana del 8 de enero de 1855 y que terminó con el alcalde primero y varios manifestantes heridos y otros detenidos. *El Guadalete*, Jerez, 9 de enero de 1855.

<sup>66</sup> Aunque «democrático» y «republicano» no sean términos exactamente coincidentes, para este periodo isabelino creemos que pueden ser perfectamente intercambiables, como bien ha explicado Demetrio Castro. Véase CASTRO, D.: «Jacobinos y populistas. El republicanismo español a mediados del siglo XIX», en ÁLVAREZ JUNCO, J. (comp.): *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, CIS, 1987, pp. 185-186.

un grupo de diputados —entre los que estaban los andaluces Manuel María Aguilar y Nicolás María Rivero— que, descontentos con la dirección del Partido Progresista, decidían marcar su propia posición política y publicar un manifiesto el 6 de abril de 1849, día que se considera el momento fundacional del que a partir de ahora se llamará el Partido Demócrata<sup>67</sup>. Sin embargo, su primera expansión fue lenta y desigual, salvo en Cataluña.

En Andalucía, la implantación de esta nueva formación se da con fuerza únicamente en la comarca de Antequera, gracias al arraigo que tenía en la misma la familia del citado diputado Aguilar. Habría que esperar a la llegada de los progresistas al poder en el verano de 1854 para asistir a la eclosión pública de los demócratas andaluces no sólo a través de la prensa, sino también ocupando relevantes cargos en algunos Ayuntamientos de la región o de diputados en las Cortes nacionales, como ocurrió con el banquero y propietario Manuel Bertemati, por la provincia de Cádiz, y Rivero, que volvía a salir por Sevilla<sup>68</sup>.

Por esta debilidad o porque, como ha escrito Demetrio Castro, para los republicanos la clandestinidad no fue «tanto una predilección, como una previsión por el incierto estatuto legal de su organización», la realidad fue que la inseguridad jurídica y la desconfianza en la posibilidad de acabar con la monarquía isabelina desde los mecanismos estrictamente políticos llevó a estos grupos antidinásticos a propiciar la creación de una serie de sociedades secretas que alcanzarían una notable implantación en Andalucía. De esta manera, como también han señalado Manuel Morales y Florencia Peyrou<sup>69</sup>, el republicanismo va a mantener —al mismo tiempo— una estructura legal visible y una sociabilidad clandestina que sólo se manifestará episódicamente en los brotes revolucionarios que emergen en momentos puntuales por la geografía andaluza.

<sup>67</sup> PEYROU, F.: *Tribunos del pueblo...*, op. cit., pp. 208-217.

<sup>68</sup> Una debilidad electoral de los republicanos andaluces que ya fue señalada por KIERNAN, V. G.: *La revolución de 1854...*, op. cit., p. 121, al calificar a la región como del «aún relativamente apático Sur». Sus biografías en CARO, D. (dir.): *Diccionario biográfico...*, op. cit., t. I, pp. 234-237, y t. II, pp. 407-409, respectivamente.

<sup>69</sup> MORALES, M.: «Cultura y sociabilidad republicana en Andalucía, 1850-1919», en VVAA: *El republicanismo en la Historia de Andalucía*, Priego de Córdoba, Patronato Alcalá Zamora, 2001, pp. 87-139; PEYROU, F.: «¿Voto o barricada? Ciudadanía y revolución en el movimiento demo-republicano del periodo de Isabel II», *Ayer*, 70 (2008), pp. 171-198.

Este republicanismo clandestino, por ejemplo, es el que parece que está detrás de la insurrección que se produce en Málaga el 12 de noviembre de 1856, liderada por Sixto Cámara, aprovechando el embarque de quinientos soldados para Melilla. Varios cientos de personas se amotinaron al grito de «¡Viva la República!» y después de una hora de tiroteos entre los revoltosos y fuerzas militares, el levantamiento terminó con un saldo de varios muertos y una decena de heridos de ambas partes<sup>70</sup>.

También de contenido republicano fue la sublevación de finales de junio de 1857, iniciada por unos ciento veinte hombres armados que salían de Sevilla; llegan a Utrera, donde queman el cuartel de la Guardia Civil; pasan a El Arahál, donde también incendian los archivos de protocolos; terminando la expedición en la serranía de Ronda, en la que fueron alcanzados por las tropas militares que habían salido en su busca. La revuelta terminaba aplastada en un «auténtico baño de sangre» por el gobierno de Narváez, con noventa y cinco ejecutados y más de doscientos detenidos, que fueron distribuidos en distintas cárceles y presidios<sup>71</sup>.

Y, por último, hoy ya sabemos por las «memorias» de Antonio Guerola que el levantamiento de Loja de 1861 se preparó en el seno de una sociedad secreta titulada «Carbonaria Republicana Garibaldina», que difundía sus ideas repartiendo gratis entre los jornaleros y los artesanos los periódicos demócratas *La Discusión* y *El Pueblo*. Una sociedad que tenía una notable implantación en distintas poblaciones de la comarca de Antequera y que cuando inicia su movimiento encontrará el apoyo en otras poblaciones como Iznájar, en la provincia de Córdoba, en donde reclutará varios centenares de sublevados, la mayoría jornaleros<sup>72</sup>.

<sup>70</sup> ARCAS, F.: *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1985, p. 33.

<sup>71</sup> El mejor relato sobre la misma en BERNAL, A. M.: *La lucha por...*, op. cit., pp. 437-443. También PEYROU, F.: *Tribunos...*, op. cit., pp. 389-391. El embajador francés llegó a calificar la represión de «terrible».

<sup>72</sup> Además de las memorias ya varias veces citadas de Antonio Guerola, especialmente el vol. III de las dedicadas a la provincia de Málaga (pp. 1091-1130), resultan de interés las propias memorias de líder de la revuelta, el albéitar PÉREZ DEL ÁLAMO, R.: *Dos revoluciones andaluzas*, Sevilla, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986. También dos recientes trabajos de THOMSON, G.: «La revolución de Loja en julio de 1861: la conspiración de los carbonarios y la democracia en la España moderna», en BLANCO, A., y THOMSON, G.: *Visiones del liberalismo. Política, identidad y cultura en la España del siglo XIX*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València,

Ya en la década de los años sesenta, el fracaso de estos movimientos insurreccionales y el ambiente de represión que siguieron manteniendo los distintos gobiernos que se sucedieron en el poder llevó a los demócratas andaluces a crear un nuevo tipo de asociacionismo de carácter parapolítico o cultural, para mantener el contacto con sus seguidores, seguir conspirando contra la monarquía y burlar la vigilancia policial cuando podían. Éste es el sentido que tiene la creación en la provincia de Cádiz y en otros lugares de Andalucía de los llamados Casinos o Círculos de Artesanos e Industriales, en cuyas iniciales juntas directivas no aparecen los nombres más conocidos de esta filiación política, pero en las que sí están otros republicanos, que como tales serán perfectamente identificables en los años del Sexenio Democrático. Es el caso del Casino de Artesanos de Jerez, por ejemplo, donde tres de los seis primeros miembros de su dirección serían destacados cargos municipales y provinciales entre 1871 y 1873<sup>73</sup>.

Por esta razón, aunque en un principio estas asociaciones fueron toleradas por las autoridades, la situación empezó a cambiar años después, recibándose en los gobiernos civiles a partir de 1865 distintas instrucciones del gobierno central instándoles a clausurar este tipo de sociedades «cualquiera que sea la denominación que tengan y el fin aparente que se propongan», siempre que se tuviera conocimiento de que en algunas de sus reuniones se hubieran tratados «asuntos políticos». Fue lo que les ocurrió, por citar dos casos, al *Centro Filarmónico* de Cádiz, clausurado el 8 de mayo de este mismo año, y al Casino de Artesanos de Algeciras, cerrado también sin que llegara a alcanzar los tres meses de existencia porque, según una denuncia que hacía el alcalde de la localidad al gobernador, pese a no tener «carácter político», se había convertido en «el centro de reunión de los demócratas y por las personas que en él concurren lo considero perjudicial».

Pero esta represión gubernativa no consiguió eliminar este tejido asociativo de los demócratas, que fue ampliándose poco a poco

---

2008, pp. 159-193; íd.: *The Birth of Modern Politics in Spain. Democracy, Association and Revolution, 1854-1875*, Basingstoke, Palgrave MacMillan, 2010.

<sup>73</sup> RODRÍGUEZ, J. M.: «Los «otros casinos»: los casinos de artesanos e industriales», en CANTOS, M. (ed.): *Redes y espacios de opinión pública*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2006, pp. 473-480. Sobre este tipo de asociacionismo en otros lugares de España, PEYROU, F.: *Tribunos...*, *op. cit.*, pp. 356-358. También MORALES, M.: «Cultura y sociabilidad...», *op. cit.*, pp. 108-110.

por toda la geografía andaluza, arraigando también en la provincia de Córdoba en víspera de la revolución<sup>74</sup> y en Almería, donde se elegiría un comité provincial el 15 de octubre de 1865 en una reunión a la que asistían más de doscientos demócratas de la capital y los pueblos donde tenían una mínima organización<sup>75</sup>.

Es evidente que sin esta politización de las clases subalternas —excluidas de la vida política oficial en el régimen isabelino— no se explicaría el gran calor popular con el que fue acogido en casi todas las provincias andaluzas el pronunciamiento que acabó con la monarquía de Isabel II porque, como ha escrito Guy Thomson, «la *Gloriosa* que derrocó a los Borbones en septiembre de 1868 hubiese resultado un acontecimiento muy diferente sin los doce años previos de conspiración demócrata a escala local»<sup>76</sup>.

---

<sup>74</sup> LEIVA, F.: *La batalla de Alcolea o memorias íntimas, políticas y militares de la revolución española de 1868*, Córdoba, Imprenta, Librería y Litografía del Diario, 1879, especialmente su t. I.

<sup>75</sup> MARTÍNEZ, F.: *Los republicanos en la política almeriense del siglo XIX*, Almería, Unicaja, 2006, p. 50.

<sup>76</sup> THOMSON, G.: «La revolución de Loja...», *op. cit.*, p. 193.